

(1)

Frontera Tabasco Junio 23 de 1920.

Dear General Don Alvaro Obregon.

Mexico D.F.

Muy respetable Señor:

Formo la presente con el objeto de poner en su conocimiento, Señor General las muchas dificultades con que tropiezo para poder cobrar la pensión que me concedió el Gobierno de la Nación, con motivo de la muerte de mi hijo, el Capitán 1º Salvador Carbonell, ocurrida el 18 de Agosto de 1916 en el combate de la Villa de Balancán de este Estado, combate en que las fuerzas constitucionistas al mando del Sr. General Luis Felipe Domínguez, quitaron a los Huertistas, esa plaza, que la usurpación no quería entregar.

El C. Venustiano Carranza, en vista de las razones que le expuse personalmente y de los informes que le rindió el Señor General Domínguez, ordenó que se me pagara como pensión el valor del sueldo mensual de Capitán 1º, grado que tenía mi hijo el dia en que por defender los ideales de la revolución constitucionalista, cayó en el campo de batalla.

Mi hijo, Salvador Carbonell, era el único sostén mio y de un pobre hijo baldado que tengo; era mi única esperanza y mi único apoyo; era el que

agenciaaba todos los días el fán de su triste madre y
de su hermano fallecido, muerto él en las filas consti-
tucionalistas y quedé viuda por Segunda vez
pues antes solo era viuda de mi esposo, hoy tan
bien lo soy de mis hijos. El Señor Carranza, cuan-
do estuve en Veracruz el Gobierno, me escuchó, y
me concedió la pensión a que antes me refiero
pensión que me ha venido pagando con todo
regularidad la Aduana marítima de este Puerto.

Hace dos meses que se me suspendió el
pago, hasta tanto que remita los documentos
siguientes:

- 1 Copia de mi matrimonio Civil.
- 2 Copia del acta de defunción de mi esposo.
- 3 Copia " " " " " " " " hijos.
- 4 Certificado militar en el que conste el hecho de
armas en que murieron mis hijos.
- 5 Nombramientos del empleo que ostentaba.
- 6 Comprobante de que no dejó esposa e hijos.
- 7 Justificación de mi actual estado Civil.

Para conseguir esos documentos, solo me con-
cedieron dos meses, que tienen en cuenta
la situación del país, no bastan, toda vez
que las comunicaciones no son regulares.

mi esposo falleció en la region Petrolera de Tampico
y hay que ir al Estado de Tamaulipas para obtener el certificado del acta de su defuncion, para cuyas gestiones carecemos de recursos.

El certificado del acta de mi matrimonio Civil es imposible obtenerlo, pues en la época en que estaba en toda su fuerza la revolucion de 1913 à 1914, fue incendiada la Ciudad de Paraiso y destruidos todo los actos del Estado Civil.

Para obtener el Certificado militar en que conste el hecho de armas en que falleció mi infeliz hijo, necesito saber donde se encuentra el Señor General Don Luis Felipe Dominguez, en cuya Brigada operaba, y bajo cuyos ordenes falleció.

Para obtener el nombramiento de Capitan primero, solo el Señor General Dominguez puede expedirmelo y vuelvo a repetir que ignoro su residencia actual, pues Ud. Sabe señor General que antes del triunfo de la revolucion Constitucionalista las fuerzas que la sostienen no estaban organizadas, los Jefes y Oficiales no andaban con el nombramiento en la bolsa y mi desgraciado hijo falleció en uno de los ultimos combates que coronaron el éxito.

Mi estado civil actual, consta en la supervivencia que entrego cada mes en la oficina que me hace los pagos.

En

tal concepto Señor: ocurre a su generosidad, a su justicia, a la rectitud de todos sus actos, para que se digne ayudarme a conseguir que se me frague la pensión que me tenía concedida el Señor Carranza, desde el dia que se me suspendió, pues carezco de recursos para tramitar las informaciones que tengo que proveer para justificar los hechos antes relacionados, y que me concedan una prórroga de 3 meses para remitir los comprobantes de referencia.

Los dos meses que me concedieron empiezan a correr el 9 de abril del corriente año y terminaron el 9 del actual, pero con mis bienes de la revolución ocasionada por el plan de Agua Prieta, todo ha estado paralizado y sin comunicaciones; por lo tanto, a Ud le ruego Señor General, que como uno de los mas ameritados Jefes de la Revolución Constitucionalista, y como el llamado a sostener las libertades conquistadas por ella, se digne ayudar a esta triste madre viuda de su esposo y de su hijo, y con el deber de dar alimentos a u

(3)

infeliz niño baldado, que está completamente
inutil para todos trabajos.

La nota en que se me piden los documentos
á que antes me refiero, fué girada en esa Ciudad
con fecha 11 de Febrero del corriente año prov la
Secretaria de Guerra y Marina = Departamento de
Infanteria = Sección H^a Mesa H^a número
26482/10922

Zuedo, Señor General, en espera de su resolu-
cion para bendecir eternamente su nombre y
su memoria y que Dios le conceda el cumpli-
miento de sus justas aspiraciones para bien
de esta patria.

Su humilde servidora que besa S. M.

Ricarda Viera
viuda de Carlonelli

Direccion

Ricarda Viera
Viuda de Carlonelli.

Frontera

Edo. de Tucumán